

## **CCOO PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO/A DE PREVENCIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

Los datos sobre incidencia de la siniestralidad laboral en nuestra comunidad no dejan de incrementarse desde 2012, la precarización de las condiciones de trabajo y la pérdida de eficacia de las medidas tomadas hasta entonces, están detrás de buena parte de estas cifras que tienen efectos muy importantes sobre la salud de las personas trabajadoras y sobre la actividad y productividad de las empresas, especialmente en las Pymes.

Teniendo en cuenta las cifras de siniestralidad laboral que soporta la Comunidad Autónoma de La Rioja, entendemos prioritario implementar la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud, con la creación de la figura del Delegado/a Territorial de Prevención de Riesgos Laborales, una figura existente en otras comunidades autónomas y en el ámbito europeo, que está dando buenos resultados en materia de prevención de riesgos.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoció la figura del Delegado/a de Prevención, un gran avance para la prevención de los riesgos laborales al ser un elemento importante de colaboración con la empresa para la puesta en marcha de los planes de prevención y el seguimiento de los mismos con el fin de prevenir los riesgos laborales en el seno de las empresas. La Ley dotó a estos representantes del derecho a información, formación, participación e intervención en todo lo relacionado con la Salud Laboral del conjunto de los trabajadores de la empresa.

Sin embargo cumplidos 25 años de la LPRL, sabemos que existen situaciones en las que este cauce de representación no resulta totalmente operativo. Es el caso de los sectores o actividades más desregulados; de las pequeñas empresas; de aquellas de menos de 6 trabajadores donde la ley no contempla la figura del delegado de prevención y, por tanto, su participación dentro de la empresa en esta materia es inexistente.

Esta situación justifica, por sí sola, la creación de la figura del Delegado/a Territorial de Prevención en La Rioja, no vinculado directamente a una empresa o centro de trabajo. Por ello, recogiendo la experiencia de otras CCAA y en el marco de la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud desde CCOO, desde CCOO,

### **Proponemos**

La creación de la figura de los Delegados/as Territoriales de prevención, estableciéndose como un instrumento para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y para el desarrollo de una cultura preventiva de manera prioritaria en pequeñas empresas, siendo sus competencias:

- ✓ Asesorar y colaborar con la dirección de la empresa, los trabajadores, y en su caso los representantes de éstos, en la mejora de la acción preventiva.
- ✓ Participación en la mejora de la acción preventiva.
- ✓ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- ✓ Ejercer una labor de vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El trabajo de los Delegados/as Territoriales deberá desarrollarse en el marco general de actividades de la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud, determinándose a través del diálogo social en ese ámbito, las actuaciones prioritarias en materia de prevención de riesgos laborales a realizar en cada momento. Implementando de ese modo las actuaciones que realizan desde la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales.

Se solicita al Gobierno de La Rioja que mediante partida presupuestaria regule la dotación necesaria para el desarrollo del trabajo de las personas que desempeñen las funciones de Delegado/a Territorial de Prevención, a través de un convenio de colaboración con las organizaciones sindicales más representativas por un importe de 200.000€.